



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Santa Rosa de Cabal, Noviembre dos (2) de dos mil  
veintidós (2022). Radicación. 02016/477

Agréguese al expediente para los fines correspondientes, el AUTO 20221201 003368 del 25 de octubre de 2022 proveniente de la DIAN a través del cual nos comunica que han inscrito la medida de embargo de remanentes ordenada en este proceso dentro del ADMINISTRATIVO DE COBRO que la NACION UAE Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales adelanta contra JOSE JULIAN GIRALDO CASTAÑO.

De otro lado, ofíciase a la referida entidad comunicándole que por error en el oficio 1049 del 14 de octubre de 2022 se mencionó como parte demandante al señor GILBERTO VARGAS PARRA cuando el demandante en este proceso es el señor CESAR AUGUSTO RENDON GALLEGO, a efectos de que se corrija el nombre en las diligencias que allí se adelantan contra el señor GIRALDO CASTAÑO.

NOTIFÍQUESE,

*Suli M. H.*

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **647b9ac53c8120d7b37d56cbf3df22cdf5b445fad59593db2bc3703f85cb5e23**

Documento generado en 02/11/2022 02:33:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>